

## b) Oposiciones y concursos

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

- 1186** *RESOLUCION de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria aprobada por Orden de 12 de junio de 2006, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, por la que se anuncia oposición libre para cubrir los puestos de trabajo de la Oferta de Empleo Público de la Diputación General de Aragón de 2003, en régimen de contrato laboral con carácter indefinido y se convoca la formación de bolsas de empleo temporal para las categorías profesionales afectadas, en lo referente a las plazas de Oficial Primera Oficinas Varios Agrario.*

Una vez concluido el plazo de acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y realizadas las oportunas comprobaciones, se da por concluido el proceso de selección y se señala el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido y consiguiente incorporación al puesto de trabajo adjudicado, que es el siguiente:

D. Fernando Rodrigo Crespo, con D.N.I. 17.865.543 V, destino: Puesto nº 8.956 del Departamento de Agricultura y Alimentación. Servicio Provincial. O.C.A.. Localidad: Alcañiz. Zaragoza, 7 de abril de 2008.

El Director General de Organización,  
Inspección y Servicios,  
LUIS ROLDAN ALEGRE

## AYUNTAMIENTO DE GALLUR (Zaragoza)

- 1187** *ACUERDO de 3 de abril de 2008, de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2008.*

Provincia: Zaragoza

Municipio: Gallur

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2008.

Aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de abril de 2008.

*Personal funcionario.*

Funcionarios de Carrera:

Escala de funcionarios de administración especial.

Subescala de Servicios Especiales.

Policía Local.

2 plazas de Auxiliar de Policía Local, grupo C 2

Forma de provisión: concurso mediante movilidad

*Personal laboral.*

1.—Socorrista de piscina municipal.

Tiempo completo: Fijo discontinuo.

2 plazas.

Forma de provisión: Oposición.

2.—Operario de mantenimiento de piscina municipal.

Tiempo completo. Fijo discontinuo.

1 plaza.

Forma de provisión: Oposición

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 237 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, Aragonesa de Administración Local.

Gallur a 4 de abril de 2008.—El Alcalde, Antonio Liz Gaspar.

## COMARCA DE CAMPO DE BORJA

- 1188** *CORRECCION de errores del Acuerdo de 9 de diciembre, del Consejo Comarcal, por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la selección de una plaza de trabajador social por procedimiento de oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Comarca de Campo de Borja, incluida en la oferta de empleo público 2007.*

Advertidos errores materiales en el texto del citado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 8, de 21 de enero de 2008, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

«acuerdo de 9 de diciembre»

Debe decir:

«acuerdo de 19 de diciembre»

Donde dice:

17.—Comarca. Organos y funciones. La Ley 10/93, de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón y Ley 23/2001, de 26 de diciembre de medidas de comarcalización.»

Debe decir:

17.—Comarca. Organos y funciones. Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

En Borja, a 4 de abril de 2008.—El Presidente, Sergio Pérez Pueyo.

## III. Otras disposiciones y acuerdos

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

- 1189** *ORDEN de 7 de abril de 2008, del Departamento de Presidencia, por la que se publica el Acuerdo de 11 de marzo de 2008, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo Administración-Sindicatos de articulación de la negociación colectiva en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y CEMSATSE, alcanzaron en la reunión celebrada el día 18 de febrero de 2008 por la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, un Acuerdo para la articulación de la negociación colectiva en esta Administración adaptado a las previsiones del nuevo Estatuto Básico del Empleado Público y a las del resto del ordenamiento jurídico.

El Acuerdo señalado pretende actualizar el vigente sistema de negociación colectiva articulado por el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de funcionarios públicos de 15 de febrero de 1999, perfeccionándolo y adaptándolo a las actuales necesidades del marco jurídico de la negociación colectiva de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el Acuerdo se contempla un marco general para la negociación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Administración autonómica.

Por otro lado, se crea la Mesa Sectorial de Justicia para la negociación de las condiciones de trabajo del personal funcionario perteneciente a los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que haya sido objeto del traspaso, acordado por el Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre, de funciones y servicios de la Administración del Estado a la